



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

si no se le haga gracia del pretendido desta Ciudad que  
da lehar gracia de en la forma ordinaria por sus  
de sereno =

Libramos de la Ciudad Dip. y quando a D. Pedro Serrano Correo mayor de  
que se le ha de dar en la forma ordinaria por sus  
corres =  
atendido en el tiempo de quatro a quatro sedes pache li  
ereditario de Pedro Sagasa Mayor domo de Propio y de  
Paga siendo el Veinte N. y diez de un mes y un dia.

*[Faded handwritten signatures and text, possibly including names like Juan Francisco and Gonzalo de...]*

*Fictulo de escribano  
Francisco Lopez Gonzalez  
1. X. 1736.*

si se le da...  
de que...  
D. Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla  
& Leon & Aragón & las de Sicilia & Cerdeña & Navarra  
& Granada & Toledo & Salencia de Galicia &  
Mallorca de Sevilla & Cerdeña de Cordova & Comog  
& Murcia & Jaen & los Algarbes & Jaen de

